

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Octubre de 2018.
Período Examinado	Años 2017.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 - Ministerio de Educación U.E. 8002 – Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional – SSCDFTP. Programa Nro.: 72 Formación Laboral. Act. 11 – Centros de Formación Profesional Período: 2017.
Objetivo de la Auditoría	Identificar las debilidades y áreas críticas respecto del Programa.
Alcance	I.1. Determinación de la muestra La muestra de relevamiento preliminar se realizó sobre los 39 (treinta y nueve) Centros de Formación Profesional (CFP) con financiamiento público dependientes de la Gerencia Operativa de Formación Profesional (GOFLA), y ésta última dependiente de la Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Profesional del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 17 (diez y siete) CFP sin financiamiento público, los que conforman el Universo determinado según los datos brindados por la GOFLA. En una primera instancia, se efectuó la estratificación del universo de acuerdo al tipo de gestión y dependencia de los distintos centros y se determinó una muestra representativa del 16,07% sobre el total de los casos.

El proceso de selección de los casos se realizó teniendo en cuenta el tipo de gestión y dependencia; las regiones sur, centro y norte de la ciudad, tal como surge de los diferentes distritos escolares señalados y además se puso especial atención a los Centros de Formación Profesional de gestión estatal como a los conveniados con financiamiento público, dado que, son financiados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es decir que el Estado tiene a cargo la planta docente, mientras que, los CFP conveniados sin financiamiento no cuentan con recursos públicos para su funcionamiento, solo deben ofrecer un cupo determinado de alumnos becados a propuesta de la GOFLA.

Para especificar el alcance de la muestra, se señala la cantidad de CFP por tipo de gestión y dependencia por universo y por muestra:

CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL	UNIVERSO	MUESTRA	%
De gestión estatal o propia.	9	3	33,33%
De gestión participada con financiamiento público.	30	5	16,67%
De gestión participada sin financiamiento público.	17	1	5,88%
TOTAL	56	9	16,07%

Fuente: Elaboración propia con Datos brindados por la GOFLA.

La muestra de relevamiento quedó conformada con 9 (nueve) CFP; 3 (tres) de ellos son Propios; 5 (cinco) son conveniados con financiamiento y 1 (uno) conveniado sin financiamiento; según se detalla a continuación:

Orden	DE	CFP Nº	Tipo
1	2	Escuela de la Joya "Maestro Joyero Sergio Lukez"	PROPIO
2	05	02 – Hospital Moyano	PROPIO
3	10	07 – Hospital Ramsay	PROPIO
4	1	10 – SEC	CON FTO.
5	1	21 – Arzobispado	CON FTO.
6	3	27 – Luz y Fuerza	CON FTO.
7	4	28 – SUTERH	CON FTO.
8	5	19 – Caritas	CON FTO.
9	14	Escuela Tecson	SIN FTO.

Fuente: Elaboración propia con Datos brindados por la GOFLA

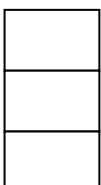
Cabe aclarar que la muestra tiene como finalidad relevar los aspectos administrativos y legales de acuerdo con la Resolución N° 4070/MEGC/2014 de fecha 2/12/2014¹ – “Reglamento Orgánico del Programa de Proyectos de Formación Profesional y de los Centros de Formación Profesional para el Subsistema de Formación Profesional”.

I.2. Procedimientos aplicados

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área. (Anexo I).
2. Recopilación y análisis de la estructura orgánica funcional.

¹ BOCABA N° 4548 del 23/12/2014.

	3. Recopilación y análisis de los convenios firmados con Centros de Formación Profesional durante el año 2017, según muestra. 4. Análisis de la base de transacciones del SIGAF, las cifras provisionales de la ejecución presupuestaria de la OGEPU, las cifras de la OGESE del Ministerio de Educación; y datos suministrados por el organismo auditado. 5. Análisis de las contrataciones imputadas a la actividad bajo análisis. 6. Análisis de la programación y ejecución de actividades de la Gerencia Operativa de Formación Laboral y de la Coordinación de Formación Profesional correspondiente al año 2017. 7. Relevamiento estadístico de la matrícula de los CFP y Escuela de Joya incluidos en la muestra dependientes de la GOFLA. 8. Análisis de planillas de inscripción y egresados de los CFP incluidos en la muestra. 9. Relevamiento y análisis de la oferta de cursos brindada por los CFP de la muestra. 10. Entrevistas con funcionarios y directivos del área. 11. Elaboración de la muestra de Centros de Formación Profesional. 12. Confección de instrumentos de recolección de información. 13. Visitas a establecimientos de la muestra.
--	---



	14. Procesamiento y análisis de la información obtenida en las visitas a los establecimientos 15. Relevamiento y análisis de las Plantas Docentes que se desempeñan en los establecimientos de la muestra. 16. Análisis de las transferencias realizadas a los CFP en concepto de Plan de Mejora del INET.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La tarea de campo se llevó a cabo entre el 06 de febrero y el 20 de mayo de 2018.
Limitaciones al Alcance	No hubo.
Debilidades	➤ Análisis de Convenios² De los 6 Convenios elegidos 5 tienen financiamiento³ de la POF por parte del Ministerio de Educación y 1 es sin financiamiento⁴. 1. En el 100% de los Convenios analizados no consta documento o acta que acredite la autorización del firmante por parte de la entidad conveniada, como así tampoco consta en los mismos la fecha de firma del mismo. 2. En un Convenio con Financiamiento⁵, el Anexo II (indicado por la Normativa que regula este tema) no se ajusta al modelo de la reglamentación, aunque el mismo indica con claridad las cuestiones pertinentes

² Según Resolución N° 4489/MEGC/2016

³ Arzobispado de Buenos Aires; FUOCRA; SUTECBA; SUTERH; IDETEL

⁴ ITCA

⁵ Arzobispado de Buenos Aires

	al tipo de cursos que se dictan y su adecuación a la normativa respectiva⁶. 3. En dos Convenios no constan los Anexos I y II, conforme lo solicitan la Resolución 4489/MEDGC/2016^{7, 8}. 4. En un Convenio el Anexo I se encuentra incompleto⁹. ➤ Nivel Central – GOFLA 5. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Programa el Nivel Central depende de la GOFLA, quien debería cubrir los cargos definidos en el art. 6°) del Anexo I de la Resolución N° 4070/MEGC/2014. ➤ Personal Docente de los CFP 6. Se observó que el 0,97% del personal, es decir 19 agentes no cumplieron con el requisito de título mínimo para el cargo por no poseer el nivel medio finalizado. 7. Se verificó que 506 agentes (25,75% del total) no han participado del Curso de Formación de Instructores requerido por la normativa. (inc. 3 del art. 62) Condiciones Generales de la Sección IV – Ingreso y designaciones.
--	--

⁶ Resolución 5773/SSCDFTP/2017 BOCBA 5235

⁷ FUOCRA; SUTECBA -

⁸ El ente auditado manifestó en su descargo que dicha situación fue subsanada y adjuntó copia de dichos convenios junto con sus anexos correspondientes.

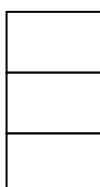
⁹ IDETEL



	8. No fueron suministrados el 34,10% de los datos referidos a los títulos profesionales y áreas de conocimiento del personal docente y de conducción de los CFP. 9. A partir del relevamiento realizado en los CFP visitados se puede indicar lo siguiente: a) En 2 casos de la muestra (5%) el legajo no contaba con la ficha de datos personales del agente. b) En 5 casos (13%) no contaba con la fotocopia del DNI del agente. c) En 7 casos (18%) no obraba en los legajos relevados la constancia de CUIL d) En 7 casos (18%) de la muestra no figuraba la declaración jurada de carga horaria del docente. e) En 1 caso (3%) no obraba en el legajo el acto administrativo correspondiente al nombramiento del agente. f) En 12 casos (30%) no consta el certificado de finalización del curso de Formación de Instructores de Formación Profesional exigido por la normativa del programa. g) En 6 casos (15%) no obraba en el legajo personal copia del título profesional del agente. h) En 30 casos (75%) de la muestra, no se encontró el seguro de vida obligatorio. i) En 22 legajos de la muestra (55%) no se encontraban foliados.
--	--

	➤ Becados 10. Se pudo comprobar que en el CFP - ADEF no contó con becados a pesar de haber informado oportunamente que tuvo 137 inscriptos. 11. Se comprobó que la cantidad de becados en los CFP: EAA; EAG, IEEC y UTEDIC, no refleja el porcentaje de alumnos becados que enuncia la normativa al respecto. Se constató que los becados fueron: 3 en EAA; 2 en EAG; 1 IEEC; y 13 en UTEDYC; mientras que los inscriptos fueron 1528; 401; 30 y 375 respectivamente. ➤ Muestra: Proyectos Educativos Institucionales De las visitas a los Centros de Formación Profesional se pudo comprobar: 12. En el CFP N° 7 se pudo detectar que el edificio no cuenta con el debido mantenimiento, en cuanto a: a. El debido señalamiento y medidas seguridad. b. Requiere de espacios para talleres en determinas temáticas. Los Centros auditados manifestaron que no recibieron en el año 2017 las visitas de los Supervisores, según lo establece el Reglamento Orgánico del Programa¹⁰.
--	--

¹⁰ Art. 11 y 12 del Anexo de la Resolución N° 4070/MEGC/2014.



Conclusiones	Los Centros de Formación Profesional han sido establecidos por ley a los fines de poder dotar de herramientas para afrontar el mercado laboral a todos aquellos ciudadanos que no han podido completar su educación formal. Los CFP abarcan en la actualidad, un gran espectro de cursos y carreras de corta duración que posicionan al alumnado frente a la búsqueda laboral que exige en mercado en la actualidad. Sin embargo es dable decir que las permanentes modificaciones al plan de estudios obstaculizan esta formación, puesto que obligan al estudiante a terminar el curso completo del oficio elegido antes de iniciarse en el mercado laboral, impidiendo cumplir el objetivo primario de los CFP que es precisamente formar al alumno para obtener una rápida y eficiente salida laboral.
----------------------------	--
